

días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 19 de agosto de 2003.

El Secretario General,
PEDRO BARQUERO MORENO

CONSEJERÍA DE CULTURA

ORDEN de 4 de agosto de 2003, por la que se conceden los premios del concurso del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (Judex), curso escolar 2003/2004.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 2003 (D.O.E. nº 58 de 20 de mayo) por la que se convocaba Concurso para la adjudicación del Cartel Anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2003/2004 y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida mediante Orden de 6 de mayo de 2003, (D.O.E. nº 58 de 20 de mayo).

RESUELVO

Artículo Único.

Premiar los trabajos del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), Curso Escolar 2003/2004 presentados por los siguientes alumnos/as y Centros de enseñanza:

PRIMER PREMIO:

Seudónimo: IRIS "FIGURA"

Autora: Helena Martín Santos

Edad: 15 años

Nivel escolar: 3º Enseñanza Secundaria Obligatoria

Dotación: 450 € en material deportivo

Centro: Nuestra Señora de la Granada Santo Ángel (Llerena)

Dotación: 1.050 € en equipamiento deportivo

SEGUNDO PREMIO:

Seudónimo: "ALLAVA"

Autora: Vanesa Rubiano Llorrente

Alberto Torres Bermúdez

Laura Sánchez Rodríguez

Alejandro Martínez Ruiz

Edad: 12 años, 11 años, 10 años, 10 años, respectivamente

Nivel Escolar: 5º de Primaria

Dotación: 300 € en material deportivo

Centro: Nuestra Señora de la Granada Santo Ángel (Llerena)

Dotación: 700 € en equipamiento deportivo

TERCER PREMIO:

Seudónimo: "SALTIBANKI"

Autor: Emilio Rodríguez Pérez

Edad: 14 años

Nivel Escolar: 2º Enseñanza Secundaria Obligatoria

Dotación: 150 € en material deportivo

Centro: Colegio San José (Villafranca de los Barros)

Dotación: 350 € en equipamiento deportivo

DISPOSICIONES FINALES

Primera.- Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Consejero de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se podrá también interponer directamente el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de agosto de 2003.

El Consejero de Cultura,
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ